

Hospital General "Dr. Manuel Gea González"

Gestión Financiera

Auditoría De Cumplimiento: 2021-1-12NBB-19-0129-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 129

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos, para comprobar que se obtuvieron, ejercieron, comprobaron, registraron y presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS Miles de Pesos	EGRESOS Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,775,766.0	1,752,467.2
Muestra Auditada	1,772,243.6	1,121,824.1
Representatividad de la Muestra	99.8%	64.0%

El universo de ingresos por 1,775,766.0 miles de pesos correspondió a los recursos obtenidos por el Hospital General "Dr. Manuel Gea González" (Hospital General), de los cuales se revisaron 1,772,243.6 miles de pesos, el 99.8% del total de ingresos.

El universo de egresos por 1,752,467.2 miles de pesos correspondió a los gastos reportados por el Hospital General, de los cuales se revisaron 1,121,824.1 miles de pesos, el 64.0%. Los ingresos y egresos se integraron por los conceptos siguientes:

UNIVERSO Y MUESTRA DETERMINADA DE INGRESOS Y EGRESOS EN 2021

(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	%
Ingresos			
Transferencias del Gobierno Federal	1,755,296.3	1,755,296.3	100.0
Ingresos propios ^{1/}	11,826.0	9,506.9	80.4
Otros ingresos y beneficios ^{2/}	8,643.7	7,440.4	86.1
Suma	1,775,766.0	1,772,243.6	99.8
Egresos/Gasto			
Servicios personales	989,081.8	890,772.5	90.1
Materiales y suministros	440,894.9	208,794.4	47.4
Servicios generales	189,288.2	22,257.2	11.8
Estimaciones, depreciaciones, y deterioros, entre otros	133,202.3	-	
Suma	1,752,467.2	1,121,824.1	64.0

FUENTE: Estados financieros dictaminados del ejercicio 2021, e integraciones de ingresos y egresos proporcionados por el Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

^{1/} Incluye: consultas médicas, estudios de laboratorio, rayos x, terapias, hospitalizaciones y cirugías.

^{2/} Incluye: recursos por cursos, desechos de cartón y trapo e ingresos financieros.

Además, se revisaron las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar del Hospital General, integradas como sigue:

CUENTAS DE BALANCE EN 2021

(Miles de pesos)

Concepto	Importe		%
	Universo	Muestra	
Cuentas por cobrar	177,567.4	177,567.4	100.0
Cuentas por pagar	161,951.1	160,337.8	99.0

FUENTE: Estados financieros dictaminados proporcionados por el Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

Antecedentes

En 1940 se creó el Comité Nacional de Lucha Contra la Tuberculosis, que incluyó en su programa de trabajo lo que sería el Sanatorio Hospital "Dr. Manuel Gea González", destinado a atender a pacientes tuberculosos avanzados, el cual se creó el 23 de noviembre de 1946. Cinco años, la institución se transformó en el Instituto Nacional de Neumología "Dr. Manuel Gea González", conservando su carácter de organismo público descentralizado. El 26 de julio de 1972, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto de creación del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" (Hospital General) como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios. El decreto presidencial que actualmente le da sustento legal al Hospital General, se publicó en el DOF el 28 de agosto de

1988, donde se establece que esté será administrado por una junta de gobierno y por la dirección general.

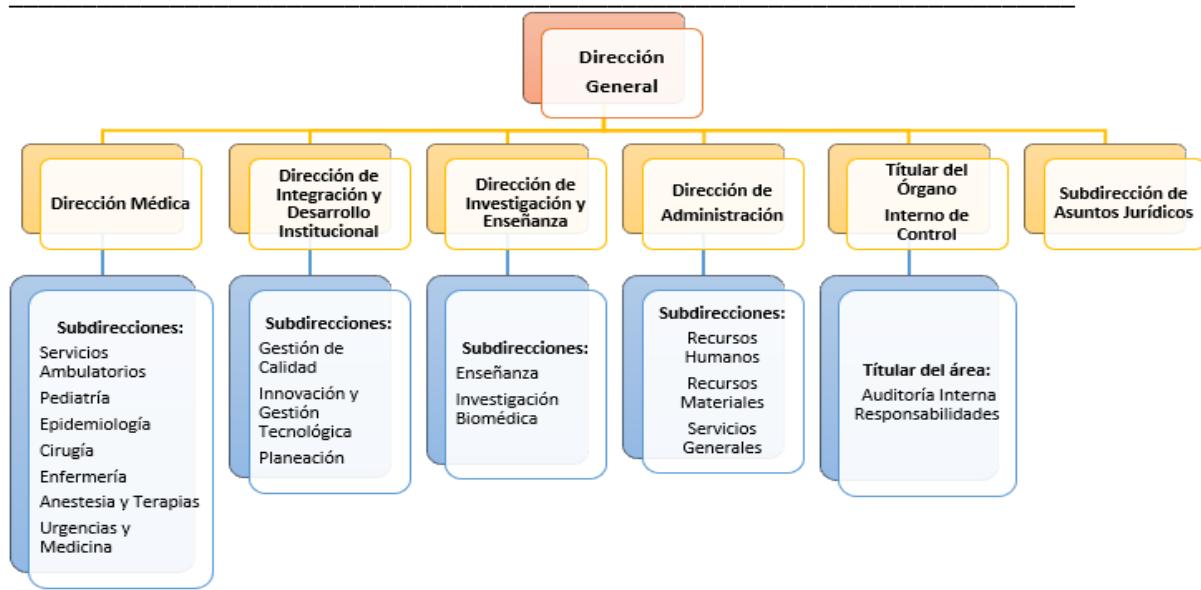
El Hospital General tiene por objeto contribuir al funcionamiento y la consolidación del Sistema Nacional de Salud en materia de atención médica y paramédica en los aspectos preventivos, curativos y de rehabilitación; y proporcionar atención médica mediante los servicios de urgencias, consulta externa y hospitalización, como se muestra a continuación:

SERVICIOS OTORGADOS POR EL HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"	
Consulta externa	Hospitalarios
Dermatología	Cirugía general
Cirugía plástica reconstructiva	Ortopedia
Ortopedia	Obstetricia
Medicina interna	Ginecología
Oftalmología	Pediatría
Urología	
Clínica de obesidad	

FUENTE: Programa Institucional 2020-2024 del Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

El Hospital General contó con órganos directivos de gobierno, de apoyo y asesoramiento; unidades administrativas; comités, comisiones específicas; órganos de vigilancia, control y evaluación, así como con un patronato, el cual es un órgano de apoyo y asesoramiento que tiene por objeto apoyar la obtención de recursos externos para lo cual cuenta con una estructura dictaminada por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, vigente a partir del 1 de junio de 2020, integrada de la manera siguiente:

ESTRUCTURA DICTAMINADA DEL HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"



FUENTE: Estructura del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" dictaminada por la Secretaría de Salud, con vigencia a partir del 1 de junio de 2020.

El Hospital General dio atención médica a pacientes no derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y de la Secretaría de la Defensa Nacional, en cumplimiento del objetivo prioritario 1 del Programa Sectorial de Salud 2020-2024, que establece que se deberán garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social, mediante el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria.

Se identificó que el Hospital Regional reportó en la Cuenta Pública 2021 en el Tomo VII, Sector Paraestatal, su información contable, la presupuestal, la programática y sus anexos.

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2017, la Auditoría Superior de la Federación practicó la última auditoría al Hospital General, con enfoque de Cumplimiento Financiero, mediante el Informe Individual número 238-DS "Gestión Financiera de los Gastos para la Prestación de Servicios de Salud" del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017.^{1/}

^{1/} https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017a/Documentos/Auditorias/2017_0238_a.pdf

Resultados

1. Control Interno

Se aplicó un cuestionario de control interno para conocer los procedimientos y mecanismos implementados por el Hospital General "Dr. Manuel Gea González" (Hospital General), a fin de evaluar los cinco componentes de control interno: Con la revisión de las respuestas del cuestionario y de la documentación proporcionada por el Hospital General, se obtuvieron los resultados siguientes:

Ambiente de control

Se comprobó que el Hospital General contó con el decreto de su creación publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de agosto de 1988, el Estatuto Orgánico, el Manual de Organización Específico, el Código de Conducta emitido el 2021, y el Código de Ética, documentos en los que se establecen sus funciones y atribuciones, su naturaleza jurídica y ámbito de actuación, y delimitan las responsabilidades de sus áreas. Además, se constató que el Hospital General contó con estrategias para promover el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta y Ética, elaborado por la Dirección de Administración mediante su Departamento de Empleo y Capacitación.

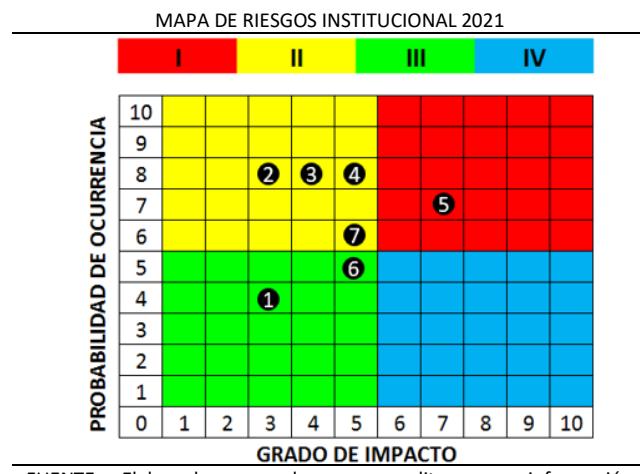
En consecuencia, el Hospital General dio cumplimiento al componente de control interno "Ambiente de control", al proporcionar disciplina y estructura para apoyar al personal en la consecución de los objetivos institucionales.

Administración de riesgos

Se constató que el Hospital General elaboró el Mapa de Riesgos Institucional 2021, y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2021, en los cuales identificó los riesgos siguientes:

1. Sistemas informáticos con deficiencias, según las necesidades de las áreas usuarias.
2. Protocolos de investigación evaluados sin priorización de acuerdo con criterios de riesgo.
3. Expedientes de contratación de servicios integrados de manera incompleta.
4. Sistemas de CompraNet de servicios capturado de manera incorrecta.
5. Servicios de salud saturados.
6. Sistema de administración y pago de nómina sin mantenimiento.
7. Bienes muebles inventariados no actualizados.

Los riesgos anteriores tienen un grado de impacto y probabilidad de ocurrencia y se identifican en los cuadrantes^{2/} siguientes:



FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

Se constató que el Hospital General utilizó la metodología de administración de riesgos establecida en el "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", y el Acuerdo que reforma el diverso por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Material de Control Interno.

Por lo anterior, se concluye que el Hospital General dio cumplimiento al elemento de control interno de "Evaluación de riesgos", ya que identificó sus riesgos, los catalogó y priorizó, y propuso acciones para mitigar su impacto en caso de materialización.

Actividades de control

El Hospital General contó con el Programa de Trabajo de Control Interno 2021, el Plan de continuidad de los servicios de tecnología de la información y comunicaciones, el inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones, el Catálogo

^{2/} Cuadrante I. Son críticos por su alta probabilidad de ocurrencia y grado de impacto.

Cuadrante II. Son significativos por su alta probabilidad de ocurrencia y su bajo grado de impacto.

Cuadrante III. Son menos significativos por su baja probabilidad de ocurrencia y alto grado de impacto.

Cuadrante IV. Son de baja probabilidad de ocurrencia y grado de impacto.

de soluciones tecnológicas, y las Políticas de Seguridad de la Información en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Adicionalmente, el Hospital General contó con sistemas informáticos para el desarrollo de sus actividades, como se describe a continuación:

SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"

Núm.	Nombre de la solución tecnológica	Descripción	Estatus
1	Sistema de atención al paciente en varios servicios del Hospital	^{1/} Registro de pacientes y preconsulta en distintos servicios del Hospital	Activo obsoleto
2	Sistema de Seguro Popular (SIGHO - Seguro Popular)	^{1/} Seguro Popular	Retirado obsoleto
3	Sistema de Administración de Personal y Pago de Nómina (SAPPN)	^{1/} Administración de información para pago de nomina	Activo
4	Control de Almacenes	^{1/} Gestión de inventarios de artículos en almacén	Activo obsoleto
5	Sistema de Gestión Documental	Administración de la documentación de las áreas de normatividad y convenios, contencioso y la subdirección de asuntos jurídicos, además de coordinar las citas del área por medio de una agenda	Activo
6	Sistema de Activo Fijo	^{2/} Control de bienes	Activo obsoleto
7	Sistema Institucional de Administración y Finanzas (SIAF)	^{3/} Administración	Activo
8	Sistema de Farmacia Intrahospitalaria (SIFARI)	^{3/} Solicitud y distribución de medicamentos e insumos	Activo

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

NOTA:

^{1/} Listado de soluciones tecnológicas que están en funcionamiento.

^{2/} Listado de sistemas en funcionamiento no desarrollados, pero administradas por el área.

^{3/} Listado de sistemas en funcionamiento no desarrollados, ni administrados por el área.

En consecuencia, el Hospital General dio cumplimiento al elemento de control interno "Actividades de control", salvo por los sistemas obsoletos.

Información y comunicación

Se identificó que la Subdirección de Recursos Financieros, a través del Departamento de Control Presupuestal, es responsable de elaborar la información sobre la gestión del Hospital General para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, se concluye que el Hospital General dio cumplimiento al elemento de control interno de "Información y comunicación".

Supervisión

El Hospital General elaboró los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2021, con los avances en las acciones de control reportadas en los riesgos que integraron el programa.

La entidad también contó con el Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno en el 2021, en el cual se obtuvo un porcentaje general de cumplimiento con base en la evidencia de 83.8%.

En conclusión, el Hospital General proporcionó evidencia documental con la que acreditó el cumplimiento de los componentes del control interno implementados. Asimismo, en la revisión de los procedimientos de almacén, cuentas por cobrar y por pagar, así como servicios personales y contrataciones que forman parte de este informe, se identificaron debilidades de control en los componentes de Actividades de Control y Supervisión, las cuales se enlistan a continuación:

- El Hospital General no contó con lineamientos específicos para el manejo y control de los medicamentos entregados por el Instituto de Salud para el Bienestar, por lo que no acreditó la cantidad total de medicamentos recibidos, como se menciona en el Resultado Núm. 3 de este informe.
- El Hospital General no contó con manuales, políticas ni lineamientos específicos para el control, registro y manejo de deudores diversos y cuentas por cobrar a pacientes; elaboró la "Solicitud de exento total o pago parcial", sin contar con la atribución, no registró en su contabilidad las "Cartas motivos", ni llevó el control de los adeudos, como se detalla en el Resultado Núm. 4 de este informe.
- Los expedientes laborales del Hospital General no se integraron ni mantuvieron actualizados con la documentación generada durante la historia de los trabajadores, como se menciona en el Resultado Núm. 5 de este informe.
- Partida presupuestal no incluida en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021; falta de información en las investigaciones de mercado, no contó con algunas calendarizaciones físicas y financieras, no se acreditó la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a la excepción a la licitación pública por parte; no se proporcionaron los oficios de notificación de adjudicación a los proveedores; los proveedores no presentaron las pólizas de garantía, ni las garantías de vicios ocultos, y retrasaron hasta 53 días los pagos a proveedores, como se menciona en el Resultado Núm. 6 de este informe.

La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 3 - Acción 2021-9-12NBB-19-0129-08-001

Resultado 4 - Acción 2021-1-12NBB-19-0129-01-001

Resultado 4 - Acción 2021-9-12NBB-19-0129-08-002

Resultado 6 - Acción 2021-1-12NBB-19-0129-06-002

Resultado 6 - Acción 2021-9-12NBB-19-0129-08-003

2. Ingresos

En 2021, el Hospital General “Dr. Manuel Gea González” (Hospital General) reportó ingresos por 1,775,766.0 miles de pesos, de los cuales se determinó revisar 1,772,243.6 miles de pesos, el 99.8%, integrados como se muestra a continuación:

UNIVERSO Y MUESTRA DE INGRESOS EN 2021 (Miles de pesos)			
Concepto	Universo	Muestra	% ^{1/}
I. Transferencias del Gobierno Federal	1,755,296.3	1,755,296.3	100.0
II. Ingresos propios	11,826.0	9,506.9	80.4
III. Otros ingresos y beneficios	8,643.7	7,440.4	86.1
Total	1,775,766.0	1,772,243.6	99.8

FUENTE: Estados financieros dictaminados y balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2021, proporcionados por el Hospital General “Dr. Manuel Gea González”.

^{1/} Los porcentajes están determinados en función de cada uno de los conceptos del universo.

I. Transferencias del Gobierno Federal

Los ingresos correspondieron a las transferencias de recursos presupuestales del Gobierno Federal obtenidas mediante 2,126 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) de 2021, por 1,755,296.3 miles de pesos, de los cuales 989,081.8 miles de pesos, el 56.4%, se destinaron al pago de nóminas, estímulos, cuotas y aportaciones patronales de seguridad social; 500,068.2 miles de pesos, el 28.5%, a la adquisición de medicamentos, material de curación y demás insumos para la salud y alimentos perecederos; 179,495.1 miles de pesos, el 10.2%, a la contratación de servicios de lavandería, limpieza y seguridad; y 86,651.2 miles de pesos, el 4.9%, al reintegro de recursos transferidos al Fondo de Salud para el Bienestar por la adquisición consolidada de medicamentos y demás insumos para la salud mediante de organismos internacionales.

Al respecto, se comprobó que las operaciones se respaldaron con la documentación soporte por tipo de pago.

II. Ingresos propios

En este rubro, el Hospital General reportó 11,826.0 miles de pesos, correspondientes a los servicios captados por la atención médica proporcionada, de los cuales se revisó una muestra por 9,506.9 miles de pesos, con los resultados siguientes:

- 6,208.9 miles de pesos correspondieron a servicios de hospitalización; 1,184.6 miles de pesos, a servicios de diagnóstico mediante laboratorio clínico; 1,106.6 miles de pesos, a servicios de consulta externa; 746.4 miles de pesos a la prestación de servicios de radiología del laboratorio de rayos; 240.0 miles de pesos a servicios prestados en el área de urgencias, y 20.4 miles de pesos, a las consultas en el área de medicina nuclear. Se constató que los cobros se realizaron conforme a los tabuladores de las cuotas de recuperación vigente, y se respaldaron con los depósitos en las cuentas bancarias; además, las pólizas contables contaron con el resumen de los cortes de caja, la relación de los recibos emitidos, el reporte de ingresos elaborado por el Área de Contabilidad, y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

III. Otros ingresos y beneficios

Ingresos captados por el Hospital General por actividades no inherentes a su operación, como donativos, arrendamiento de espacios, venta de desechos y eventos académicos, de los cuales se revisaron 7,440.4 miles de pesos, el 92.6% del total, con los resultados siguientes:

- 3,921.4 miles de pesos correspondieron a donativos en especie de equipo, accesorios médicos e insumos, prendas de cuidado personal utilizadas para combatir el virus SARS-COV2 (Covid-19), los cuales contaron con los dictámenes de aceptación de bienes, el acta de entrega-recepción, los CFDI expedidos por el Hospital General, las cartas de intención de donativo y los vales de entrada al almacén. Además, los bienes se registraron en la contabilidad de acuerdo con la normativa.
- 1,942.4 miles de pesos correspondieron a la prestación de servicios educativos para residencias médicas; diplomados en dermatología, laparoscopía y ginecología; cursos de ortodoncia y formación de citotecnólogos, cirugía plástica y reconstructiva, los cuales contaron con los recibos de caja, los CFDI y los depósitos bancarios.
- 1,148.2 miles de pesos correspondieron a ingresos por la renta de espacios a una institución financiera y una farmacia, los cuales contaron con los contratos de arrendamiento vigentes, los CFDI emitidos por el Hospital General y los depósitos bancarios respectivos.
- 428.4 miles de pesos se integraron por 256.0 miles de pesos de depósitos bancarios no identificados; 74.9 miles de pesos de la recuperación de una fianza; 30.6 miles de pesos de la indemnización de incumplimiento de contrato; 25.9 miles de pesos de la indemnización de una aseguradora por el siniestro de una bomba de infusión; 21.0 miles de pesos de un cheque cancelado por vencimiento, y 20.0 miles de pesos de la

indemnización de un acuerdo reparatorio por la sustracción de material de cobre, de los cuales se comprobó que contaron con la documentación soporte respectiva.

En conclusión, se constató que los ingresos por transferencias de Gobierno Federal, de ingresos propios y de otros ingresos y beneficios, se registraron en la contabilidad y se reportaron en la Cuenta Pública 2021 de conformidad con la normativa.

3. Existencias de bienes

I. Registro contable

En el rubro de “Almacenes” de los Estados financieros dictaminados al 31 de diciembre del 2021, el Hospital General “Dr. Manuel Gea González” reportó 101,258.5 miles de pesos, como se detalla en el cuadro siguiente:

SALDO ALMACENES EN 2021		
Concepto	(Miles de pesos)	
Almacén de Farmacia ^{1/}	96,150.4	95.0
Almacén General ^{2/}	5,108.1	5.0
Total	101,258.5	100.00

FUENTE: Estados financieros dictaminados y balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2021, proporcionados por el Hospital General “Dr. Manuel Gea González”.

^{1/} Incluye papelería, ropería e insumos médicos.

^{2/} Incluye productos químicos y farmacéuticos (medicamentos).

Los 96,150.4 miles de pesos correspondieron a productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio; 3,020.9 miles de pesos, a papelería; 2,061.8 miles de pesos, a ropería, y 25.4 miles de pesos, a insumos médicos.

Se comprobó que el Departamento de Almacenes Generales cuenta con el “Sistema de Control de Inventarios”, que es una aplicación informática mediante la cual el Hospital General administra los insumos que resguarda en sus almacenes. Este sistema genera reportes de existencias mensuales y anuales, pero no cuenta con una interfaz con el Departamento de Contabilidad. Por otra parte, el Departamento de Contabilidad utiliza el “Sistema Administrativo Empresarial”, el cual emite reportes de movimientos en unidades y costos.

Se comparó el saldo del reporte de las existencias al 31 de diciembre de 2021, con el valor presentado en los estados financieros, y se determinaron diferencias en los almacenes. Al respecto la Jefa de Departamento de Contabilidad señaló que se deben a que el sistema de control de inventarios incrementa el costo valor factura, derivado de un algoritmo del

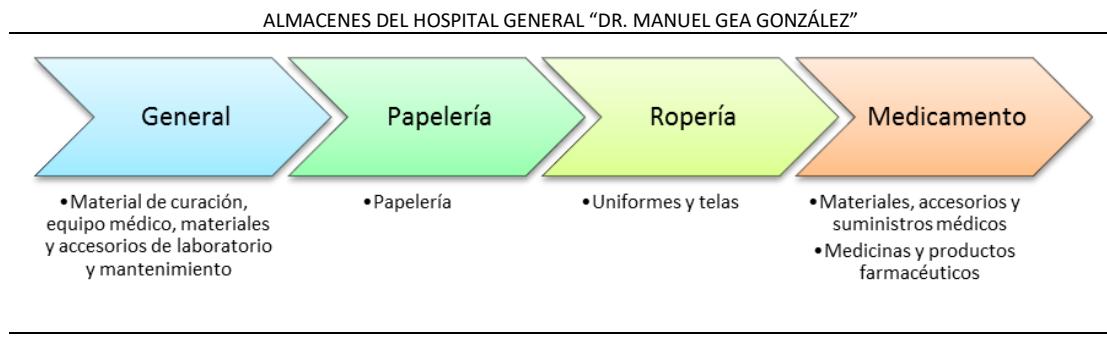
sistema. Conviene señalar que estas inconsistencias no han sido notificadas de forma oficial a la Subdirección de Innovación y Gestión Tecnológica del Hospital General a fin de corregirlas.

Por lo anterior, se comparó el reporte de existencias en unidades generado por ambos sistemas informáticos, de lo que resultaron diferencias en ocho meses de 2021.

También se observó que los reportes de existencias no coincidieron con lo presentado en los estados financieros, en incumplimiento de la función cuatro del “Departamento de Almacenes Generales” y del objetivo del “Departamento de Contabilidad” establecidas en las “Políticas Generales para el Funcionamiento de las Jefaturas de División y de Departamento del Hospital General ‘Dr. Manuel Gea González’”, así como de los artículos 53, fracción V, y 55, fracción IX, del Estatuto Orgánico del Hospital General, y 19, fracción VII, 27, párrafo primero, 33 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

II. Registro de entradas de bienes

Los almacenes con los que cuenta el Hospital General se clasifican como se detalla a continuación:



FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el Hospital General “Dr. Manuel Gea González”.

En 2021, se constató que el Hospital General formalizó el “Convenio de Colaboración para participar en la Adquisición de Medicamentos y demás insumos para la Salud a través de los Mecanismos de Colaboración que tengan establecidos los Organismos Intergubernamentales Internacionales”, por lo que realizó una aportación al “Fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar” por 247,281.0 miles de pesos para la adquisición de medicamentos.

Al respecto, el Hospital General no acreditó la cantidad de medicamento recibido, ya que el Departamento de Almacenes Generales no contó con lineamientos específicos para el manejo y control de estos insumos, y manifestó que solo lleva un control de manera manual en una hoja de cálculo integrada con información de los comunicados recibidos cada mes por la Dirección de Administración, de lo que resultó en un total de 31,014.4 miles de pesos. No obstante, mediante nota informativa, el Departamento de Contabilidad informó que recibió

11,394.0 miles de pesos, por lo que el Hospital General no acreditó la cantidad real de medicamento.

Con la revisión del registro contable y las entradas al almacén, se concluyó lo siguiente:

- El Hospital General no contó con los mecanismos para el control y registro de sus inventarios, por lo que los reportes de existencias no coincidieron con lo presentado en los estados financieros.
- El Hospital General no contó con lineamientos específicos para el manejo y control de los medicamentos proporcionados por el Instituto de Salud para el Bienestar, por lo que no acreditó la cantidad total de los insumos recibidos.

Después de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares el Hospital General proporcionó dos oficios de fecha 05 de octubre y 20 de diciembre de 2022, mediante los cuales le informan al Departamento de Gestión Tecnológica y Encargado de la Subdirección de Innovación y Gestión Tecnológica dar seguimiento y revisión a la mejora del Sistema de Inventarios; sin embargo, a enero de 2023 no han ejecutado dichas soluciones al Sistema de Control de Inventarios perteneciente al Departamento de Almacenes Generales.

Por lo que una vez analizada la información complementaria proporcionada por la entidad fiscalizada las observaciones prevalecen.

2021-9-12NBB-19-0129-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Hospital General "Dr. Manuel Gea González" o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no contaron con los mecanismos para el control y registro de sus inventarios, por lo que los reportes de existencias no coincidieron con lo presentado en los estados financieros, ni contaron con lineamientos específicos para el manejo y control de los medicamentos proporcionados por el Instituto de Salud para el Bienestar, por lo que no acreditaron la cantidad total de los insumos recibidos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 19, fracción VII, 27, párrafo primero, 33 y 35, y de las "Políticas Generales para el Funcionamiento de las Jefaturas de División y de Departamento del Hospital General 'Dr. Manuel Gea González'", función cuatro del "Departamento de Almacenes Generales" y el objetivo del "Departamento de Contabilidad", y del Estatuto Orgánico del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", artículos 53, fracción V, y 55, fracción IX.

4. Derechos de cobro

En el Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, el Hospital General "Dr. Manuel Gea González" (Hospital General) reportó 177,567.4 miles de pesos por concepto de "Derechos a recibir efectivo o equivalentes", de los cuales se revisaron las pólizas contables y la documentación soporte, con los resultados siguientes:

- 102,386.5 miles de pesos correspondieron a las transferencias corrientes, las cuales se integraron por las provisiones de recursos destinados a gasto directo de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" para pago a proveedores.
- 74,650.8 miles de pesos correspondieron al saldo pendiente de entrega como resultado de la compra de medicamentos^{3/} y material de curación realizada por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI); no obstante, el importe no se validó debido a que el Hospital General no acreditó la cantidad de medicamento recibido, como se menciona en el Resultado núm. 3 de este informe.
- 536.5 miles de pesos se reportaron en la cuenta de funcionarios y empleados; 451.7 miles de pesos, el 84.2 % del total, correspondió al adeudo en el proceso judicial por faltantes de cortes de caja en 2018, de una exfuncionaria pública del hospital, y de los 84.8 miles de pesos restante, la entidad no proporcionó la documentación soporte que generó el adeudo, en incumplimiento de los artículos 42, párrafo primero, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Del saldo negativo, por 6.4 miles de pesos, el Hospital General no proporcionó información que justificara el origen, en incumplimiento de los artículos 42, párrafo primero, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Conviene señalar que en los Derechos a recibir efectivo o equivalentes reportados por el Hospital General no se incluyeron adeudos por cuentas por cobrar a pacientes. Al respecto, el Jefe de Departamento de Contabilidad informó lo siguiente:

"...El Hospital General 'Dr. Manuel Gea González' depende del Presupuesto de Egresos de la Federación, razón por la cual sus servicios no generan cuentas por cobrar...".

No obstante, se identificaron 77 escritos de los pacientes o familiares responsables, en los que manifestaron que no contaban con seguridad social ni con recursos económicos, y solicitaban el servicio médico y, en algunos casos, el compromiso de pago.

^{3/} Electrolitos orales, agua inyectable, paracetamol, metamizol, salbutamol y metropolol, entre otros.

El Departamento de Trabajo Social elaboró los documentos denominados "Solicitud de exento total o pago parcial" mediante el cual exentó del pago total a 72 pacientes y a cinco en forma parcial, pero en las "Políticas Generales para el Funcionamiento de las Jefaturas de División y de Departamento del Hospital General 'Dr. Manuel Gea González'" no estableció esa atribución, en incumplimiento del artículo 6, fracción V del Estatuto Orgánico del Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

Conviene señalar que el Hospital General no registró en su contabilidad las "Cartas motivos", ni llevó el control de los adeudos, tampoco contó con manuales, políticas o lineamientos para el control, registro y manejo de cuentas por cobrar a pacientes, en incumplimiento de los artículos 33, 34, 35, 36, 37, 41 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica", "Revelación Suficiente" y "Devengo Contable".

Cuentas por pagar

En el Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, el Hospital General reportó 161,951.1 miles de pesos de las cuentas por pagar, de los cuales se revisaron las pólizas contables y la documentación soporte de 160,337.8 miles de pesos, el 99.0%, y se determinó lo siguiente:

- 102,386.5 miles de pesos se integraron por las obligaciones de pago a proveedores de bienes y servicios, las cuales se pagaron en su totalidad en 2022.
- 35,834.0 miles de pesos correspondieron a obligaciones de pago de finiquitos, cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), al Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE), al seguro colectivo de retiro y al Sistema de Ahorro para el Retiro-FOVISSSTE, los cuales se pagaron en 2022.
- 22,117.4 miles de pesos correspondieron a las retenciones de impuestos a los trabajadores, los cuales se pagaron en 2022.

Por lo anterior, se constató que el Hospital General cubrió sus obligaciones de pago durante el ejercicio 2022, de conformidad con la normativa.

Con la revisión de la información y documentación soporte de las cuentas por cobrar y por pagar proporcionadas por el Hospital General, se concluye lo siguiente:

- El hospital no proporcionó la documentación soporte del derecho de cobro por 84.8 miles de pesos, ni del saldo negativo por 6.4 miles de pesos.

Después de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares el Hospital General no acreditó el origen de los adeudos reportados en la contabilidad por 84.8 miles de pesos, y la subdirección de Recursos Financieros y el Departamento de

Contabilidad del Hospital General proporcionaron pólizas de diario y documentación soporte con la que acreditó 36.9 miles de pesos del saldo de la cuenta deuda de la aseguradora, sin embargo, no proporcionó documentación soporte ni la integración del saldo negativo por 43.3 miles de pesos de recursos resguardado por el Departamento de Tesorería.

Por lo que una vez analizada la información complementaria proporcionada por la entidad fiscalizada las observaciones prevalecen.

- El Departamento de Trabajo Social del Hospital General elaboró el documento denominado "Solicitud de exento total o pago parcial" mediante el cual exentó del pago total a 72 pacientes y a 5 en forma parcial sin contar con esa atribución.
- El Hospital General no registró en su contabilidad los adeudos de las "Cartas motivos", ni llevó el control de los adeudos, ni contó con manuales, políticas o lineamientos para el control, registro y manejo de cuentas por cobrar a pacientes.

Después de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares la subdirección de Recursos Financieros del Hospital General informó que en 1994 el Director de Administración otorgó a la Dirección Médica las atribuciones para disminuir o cancelar cuotas de recuperación a los pacientes, quien a su vez en 1999 facultó al Departamento de Trabajo Social para aplicar estas atribuciones, sin embargo no proporcionó evidencia de estos comunicados ni de su ratificación anual o formalización de esas facultades en su normativa interna. Adicionalmente, informó que se actualizarán "Las Políticas Generales para el Funcionamiento de las Jefaturas de División y de Departamento del Hospital General Dr. Manuel Gea González" y, proporcionó un cronograma de actividades para la actualización de las funciones y atribuciones del Departamento de Trabajo Social.

Por lo que una vez analizada la información complementaria proporcionada por la entidad fiscalizada, las dos observaciones que anteceden prevalecen.

2021-1-12NBB-19-0129-01-001 **Recomendación**

Para que el Hospital General "Dr. Manuel Gea González" implemente mecanismos de control y supervisión para controlar, registrar y administrar las cuentas por cobrar a pacientes, a fin de establecer los criterios de exención total y parcial de pago a los pacientes que no cuentan con seguridad social ni con recursos económicos para solventar la atención médica recibida.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2021-9-12NBB-19-0129-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Hospital General "Dr. Manuel Gea González" o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron la documentación soporte del derecho de cobro por 84.8 miles de pesos, ni del saldo negativo por 43.3 miles de pesos; que elaboraron los documentos denominados "Solicitud de exento total o pago parcial" mediante los cuales se exentó del pago total a 72 pacientes y a cinco parcialmente sin contar con la atribución para ello, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, y 43; de las "Políticas Generales para el Funcionamiento de las Jefaturas de División y de Departamento del 'Hospital General Dr. Manuel Gea González'", y del Estatuto Orgánico del Hospital "Dr. Manuel Gea González", artículo 6, fracción V.

5. Servicios personales

En el rubro "Servicios personales" de sus estados financieros dictaminados, el Hospital General "Dr. Manuel Gea González" (Hospital General) reportó 989,081.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra por 890,772.5 miles de pesos, el 90.1% del total, integrada como sigue:

PERCEPCIONES DE NÓMINA, 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Importe	%
Sueldos base	283,652.0	31.8
Asignación bruta	177,560.6	19.9
Ayuda gastos de actualización	123,152.9	13.8
Asignaciones adicionales al sueldo ^{1/}	64,491.2	7.2
Estímulos al personal operativo ^{2/}	53,215.5	6.0
Aguinaldo o gratificación de fin de año	37,322.3	4.2
Remuneraciones al personal eventual	31,259.5	3.5
Compensaciones adicionales por servicios especiales ^{3/}	25,167.4	2.8
Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo ^{4/}	22,088.2	2.5
Compensaciones a médicos residentes	18,052.7	2.0
Compensaciones por servicios eventuales ^{5/}	13,093.5	1.5
Compensación garantizada	13,053.9	1.5
Retribuciones por servicios en periodo de formación profesional	12,297.6	1.4
Primas de vacaciones y dominical	11,061.9	1.2
Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	4,355.8	0.6
Remuneraciones por horas extraordinarias	947.5	0.1
Total	890,772.5	100.0

FUENTE: Nómina proporcionada por el Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

^{1/} Ayuda por servicios, despensa y previsión social múltiple.

^{2/} Estímulos por calidad de desempeño, permanencia y puntualidad, primas de antigüedad y años de servicio (20, 25, 30, 35, 40 y 45 años).

^{3/} Riesgos profesionales (7%, 10.0% y 20.0%).

^{4/} Compensación de fin de año, día del trabajador y subsidio al empleo.

^{5/} Beca a médicos residentes.

Con la comparación de las nóminas ordinarias y extraordinarias con los tabuladores de sueldos y salarios autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constató lo siguiente:

- Ningún servidor público del Hospital General recibió una remuneración mayor que la establecida para el Presidente de la República Mexicana, en cumplimiento de la normativa.
- Se efectuaron 4,794 pagos a 248 servidores públicos de 11 categorías que no se encontraron en el tabulador de sueldos y salarios autorizado por un total de 54,319.9 miles de pesos, en incumplimiento del artículo 19 del “Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal”.
- Se identificaron pagos por 1,143.6 miles de pesos, a médicos residentes no considerados en el “Analítico de plazas” autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en incumplimiento del artículo 18, fracción X, del “Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de la Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal”.
- Se realizaron pagos por 641.4 miles de pesos, superiores a los autorizados en los tabuladores de sueldos y salarios por los conceptos siguientes: 369.1 miles de pesos por sueldos; 152.5 miles de pesos por asignación bruta; 107.6 miles de pesos por ayuda de gastos de actualización, y 12.2 miles de pesos por prima vacacional, en incumplimiento del artículo 19 del “Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de la Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal”.
- Se efectuaron seis pagos a un servidor público por concepto de sueldo y compensación garantizada por 57.3 miles de pesos, después de la fecha de su baja, en incumplimiento del artículo 8 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.
- El Hospital General realizó 10,793 pagos a 934 servidores públicos por medio de cheque o en efectivo por un total de 94,797.0 miles de pesos, en incumplimiento del artículo 67, párrafo segundo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asistencia y expedientes laborales

El Hospital General no contó con un sistema informático para el control de la asistencia del personal. Al respecto, se observó que el Departamento de Remuneraciones e Incidencias llevó el control de asistencia por medio de relojes checadores y tarjetas de asistencia, de conformidad con su normativa.

Se revisó el registro de asistencia de 80 trabajadores de la segunda quincena de octubre de 2021, de los cuales 60 reportaron su asistencia mediante tarjetas, 17 con el formato de “listas de asistencia” y 3 estuvieron exentos por ser mandos medios, de conformidad con su normativa.

Se comprobó que el Hospital General contó con los expedientes laborales de los trabajadores, los cuales contaron con requisitos mínimos establecidos en el “Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera”; sin embargo, no se integraron uniformemente, como se muestra a continuación:

Documentos	DOCUMENTOS FALTANTES EN LOS EXPEDIENTES		
	Cumplió		
	Sí	No	No aplica
Acta de nacimiento	79	1	
Identificación oficial	70	10	
Comprobante de domicilio	67	13	
Cartilla liberada	30		50
Registro Federal de Causantes	70	10	
Clave Única de Registro de Población	78	2	
Examen médico	43	37	
Examen psicométrico	5	75	
Cursos	66	14	
Curriculum	61	19	
Título y cédula profesionales	45	28	7
Solicitud de empleo	75	5	

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el Hospital General “Dr. Manuel Gea González”.

Con lo anterior se comprobó que los expedientes laborales del Hospital General no se actualizan con la documentación generada durante la historia laboral de los trabajadores.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron 4,794 pagos a 248 servidores públicos de 11 categorías que no se encontraron en el tabulador de sueldos y salarios autorizado por un total de 54,319.9 miles de pesos. Después de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, el Hospital General proporcionó el analítico de plazas del PEF2021 registrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los oficios emitidos por unidades administrativas de la Secretaría de Salud y Secretaría de la Función Pública con la autorización de conversiones de plazas, mediante los cuales aclaró el importe pagado, por lo que se atiende la observación.

- Se identificaron pagos por 1,143.6 miles de pesos a médicos residentes no considerados en el “Analítico de plazas” autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Después de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, el Hospital General no proporcionó información ni documentación complementaria relacionado con lo observado, por lo que la observación prevalece.
- Se realizaron pagos por 641.4 miles de pesos, superiores a los autorizados en los tabuladores de sueldos y salarios; por conceptos de sueldos, asignación bruta, ayuda de gastos de actualización y prima vacacional. Después de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, el Hospital General proporcionó las propuestas de contratación y promociones de personal, la autorización para la conversión de plazas de investigadores y del programa de profesionalización, el oficio de instrucción de pago, el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal de las ramas médica, paramédica y grupos afines de la Secretaría de Salud, y sus unidades coordinadas, todas las autorizaciones correspondientes de los movimientos de ascensos, así como los cálculos de los pagos, con lo cual acreditó que 641.4 miles de pesos pagados por sueldos, asignación bruta, gastos de actualización y prima vacacional, correspondieron a pagos retroactivos por contrataciones, cambio de nivel o puesto e incrementos salariales; por lo que una vez analizada la información se da por atendido lo observado.
- Se efectuaron seis pagos a empleados por concepto de sueldo y compensación garantizada por 57.3 miles de pesos, después de la fecha de su baja.

El Hospital General acreditó que los 57.3 miles de pesos correspondieron a una licencia con goce sueldo para iniciar los trámites por jubilación, por lo que se da por atendida la observación.

- El Hospital General realizó 10,793 pagos a 934 servidores públicos por medio de cheque o en efectivo por un total de 94,797.0 miles de pesos.

Después de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares el Hospital General no acreditó las gestiones para evitar o disminuir en la medida de lo posible el pago en efectivo, por lo que se determinó que la información proporcionada es insuficiente y, en consecuencia, la observación prevalece.

- El Hospital General no contó con un sistema informático para llevar control de asistencia del personal.
- El Hospital General no mantiene actualizados los expedientes laborales con la documentación generada durante su historia laboral.

Después de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares el Hospital General acreditó que solicitó al Jefe del Departamento de Relaciones Laborales, integrar y actualizar los expedientes del personal del Hospital General, e instruyó a los Jefes de Departamento de Relaciones Laborales; de Análisis y Programación; y de

Empleo y Capacitación reforzar sus mecanismos de control interno y que establezcan las medidas pertinentes en el ámbito de su competencia, con el objeto de que los expedientes de personal de nuevo ingreso o reingresos se encuentren debidamente integrados y actualizados en tiempo y forma, sin embargo no proporcionó evidencia de las mejoras implementadas, por lo que se determinó que la información proporcionada es insuficiente y, en consecuencia, la observación prevalece.

2021-1-12NBB-19-0129-01-002 Recomendación

Para que el Hospital General "Dr. Manuel Gea González" implemente los mecanismos de supervisión y control que le permitan verificar que los pagos que realice a su personal se efectúen de forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, a fin de asegurar que los pagos se efectúen al personal correspondiente.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2021-1-12NBB-19-0129-01-003 Recomendación

Para que el Hospital General "Dr. Manuel Gea González" implemente mecanismos de control y supervisión para que, en lo subsecuente, los expedientes se integren con la documentación generada durante la historia laboral de los trabajadores, a fin de mantenerlos actualizados.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2021-1-12NBB-19-0129-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" por un monto de 1,143,551.53 pesos (un millón ciento cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y un pesos 53/100 M.N.), por pagar con recursos públicos federales del Capítulo 1000 "Servicios Personales" una categoría que no se encontró en el tabulador de sueldos y salarios autorizado a médicos residentes no considerados en el "Analítico de plazas" autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, más los rendimientos financieros generados desde la fecha de pago hasta su reintegro o recuperación, en incumplimiento del "Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", artículo 18, fracción X.

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

Pagos a médicos residentes no considerados en el "Analítico de plazas" autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

6. Adquisición de bienes y servicios

El Hospital General “Dr. Manuel Gea González” (Hospital General) ejerció 445,796.3 miles de pesos mediante la suscripción de 439 contratos, como se detalla a continuación:

CONTRATOS SUSCRITOS POR EL HOSPITAL GENERAL EN 2021

(Miles de pesos)

Tipo de procedimiento		Número de contratos	Monto pagado	%
Adjudicación directa	AD	395	339,322.1	76.1
Licitación pública	LP	22	89,600.1	20.1
Invitación a cuando menos tres personas	I3P	22	16,874.1	3.8
Total		439	445,796.3	100.0

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el Hospital General “Dr. Manuel Gea González”.

Se revisó una muestra de 13 contratos, de los cuales, el Hospital General informó que en 2021 se pagaron 235,016.1 miles de pesos, como se muestra a continuación:

MUESTRA DE CONTRATOS DEL HOSPITAL GENERAL “DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ”

(Miles de pesos)

Cons	Número de contrato y/o pedido	Proveedor	Importe pagado
<u>Adjudicaciones directas</u>			
1	DA/SRM/CAAS/005/2021	Hi-Tec Medical, S.A. de C.V.	121,143.9
2	DA/SRM/CAAS/006/2021	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	55,449.1
3	DA/SRM/AD001/2021	Logística Alimentaria Maxfran, S.A. de C.V.	31,976.1
4	DA/SRM/AD028/2021	Productos Científicos, S.A. de C.V.	2,325.9 ^{1/}
5	DA/SRM/AD087/2021	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	1,271.0 ^{1/}
6	AD-155-2021	Lizzylop Medic, S.A. de C.V.	367.5 ^{1/}
7	SSG-029-DIR-2021	Persona física 1	327.5
8	AD-89-2021	Comercializadora e Importadora de Productos Químicos, S.A. de C.V.	225.4
9	SSG-006-DIR-2021	Persona física 2	223.8
10	SSG-033-DIR-2021	Persona física 3	68.2
11	SSG-028-DIR-2021	Mainbit, S.A. de C.V.	15.9
Subtotal			213,394.3
<u>Licitaciones públicas</u>			
12	HGMGG-01-LPN-2021	Multiproseg, S.A. de C.V. en participación conjunta con RMA Seguridad Privada, S.A. de C.V.	16,456.5
13	HGMGG-04-LPN-2021	SICARU Limpieza, S.A. de C.V. en participación conjunta con Gerlim S.A. de C.V.	5,165.3
Subtotal			21,621.8
Total			235,016.1

FUENTE: Contratos suscritos proporcionados por el Hospital General “Dr. Manuel Gea González” vigentes en 2021.

^{1/} Son contratos con pagos por 3,964.4 miles de pesos en 2022.

Conviene señalar que la información proporcionada por el Hospital General no es confiable, ya que en los contratos revisados números DA/SRM/AD028/2021, DA/SRM/AD087/2021 y AD-155-2021, se observó que los montos reportados correspondieron a pagos efectuados en 2022, por lo que la muestra revisada de 2021 totalizó 231,051.7 miles de pesos.

Procedimientos de adjudicación directa

Con el análisis de la información y documentación de los 11 procedimientos de adjudicación directa para la contratación de curación, medicamentos, alimentos perecederos, medicamentos, uniformes y reactivos; servicios de mantenimiento correctivo al sistema de desalojo de aguas residuales de la torre de especialidades y, la asesoría en materia de residuos hospitalarios y de medicina nuclear, así como para el arrendamiento de equipos puntos de venta, se constató lo siguiente:

MUESTRA DE CONTRATOS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

Cons.	Número de procedimiento de contratación	Proveedor	Servicio o bien adquirido
1	AA-012NBB02-E69-2021	Hi-Tec Medical S.A. de C.V.	Material de curación ^{1/}
2	AA-012NBB002-E70-2021	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Medicamentos (unidosis) ^{2/}
3	AA-012NBB002-E9-2021	Logística Alimentaria Maxfran, S.A. de C.V.	Alimentos perecederos.
4	AA-012-M7B998-E90-2021	Productos Científicos, S.A. de C.V.	Medicamentos ^{3/}
5	AA-012M7B998-E91-2021	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	Medicamentos ^{4/}
6	AA-012NBB002-E212-2021	Lizzylop Medic, S.A. de C.V.	Uniformes ^{5/}
	AA-012NBB001-E61-2021		Servicio de mantenimiento correctivo urgente al sistema de desalojo de aguas residuales de la torre de especialidades.
7		Persona física 1	
8	AA-012NBB002-E140-2021	Comercializadora e Importadora de Productos Químicos, S.A. de C.V.	Reactivos utilizados para la identificación proteica del virus SARS CoV-2.
9	AA-012NBB001-E24-2021	Persona física 2	Asesoría en materia de residuos hospitalarios.
10	AA-012NBB001-E78-2021	Persona física 3	Asesoría en medicina nuclear.
11	AA-012NBB001-E59-2021	Mainbit, S.A. de C.V.	Arrendamiento de equipos puntos de venta.

FUENTE: Contratos proporcionados por el Hospital General “Dr. Manuel Gea González”, vigentes en 2021.

^{1/} Incluye: Abatelenguas de madera, adaptador borboteadores de oxígeno, agua desechable para insulina, agua esterilizada desechable, alcohol gel e isopropílico 70%, catéter venoso, bolsa recolectora de orina, guantes desechables, equipo de venoclisis, y cinta quirúrgica, entre otros.

^{2/} Incluye: Aceite de silicona purificado, ácido tranexámico, alteplasa 50 mg 10,000 UI, andulafungina, 100 mg., azul brillante para cirugía de retina 0.5 ml/01 ml, atosiban 6.75 mg/0.9 ml, carbón activado 1k, ceftazidima/avibactam, y ceftolozano/tazobactam, entre otros.

^{3/} Incluye: Tobramicina 300 mg solución para nebulizador.

^{4/} Incluye: Seroalbumina humana o albumina humana solución inyectable 10g envase con 50 ml.

^{5/} Incluye: Batas masculino y femenino.

A. Procedimiento de contratación

Respecto de los procedimientos de adjudicación directa, se constató lo siguiente:

- El Hospital General incluyó en su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) del ejercicio fiscal 2021, las partidas presupuestales 25401 “Materiales, accesorios y suministros médicos”, 25301 “Medicinas y productos farmacéuticos”, 22104 “Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades”, 27101 “Vestuario y uniformes”, 35701 “Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo”, 25501 “Materiales, accesorios y suministros de laboratorio” y 32301 “Arrendamiento de equipo y bienes informáticos”, los cuales correspondieron a los bienes y servicios revisados. No obstante, no se consideró en el PAAAS la partida presupuestal 33104 “Otras asesorías para la operación de programas”, correspondiente a los procedimientos de contratación números AA-012NBB001-E24-2021 y AA-012NBB001-E78-2021, en incumplimiento de los artículos 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 16 de su Reglamento.
- El Hospital General no proporcionó las calendarizaciones física y financieras, de los procedimientos de contratación números AA-012NBB02-E69-2021 y AA-012NBB002-E70-2021, en incumplimiento del artículo 20, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El Hospital General realizó la investigación de mercado con información obtenida de dos fuentes, como las consultas en CompraNet y las cotizaciones de los proveedores, excepto en los procedimientos de contratación números AA-012NBB002-E140-2021 y AA-012NBB002-E212-2021, en los que no acreditó que la investigación se integró con información obtenida de cuando menos dos fuentes, en incumplimiento del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El Hospital General no acreditó la autorización de la excepción a la licitación pública por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de los procedimientos de contratación números AA-012NBB002-E212-2021, AA-012NBB02-E69-2021 y AA-012NBB002-E70-2021, en incumplimiento del artículo 22, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El Hospital General no proporcionó los oficios de notificación de adjudicación al proveedor de los procedimientos de contratación números AA-012NBB001-E61-2021, AA-012NBB001-E78-2021 y AA-012NBB001-E59-2021, en incumplimiento del artículo 46, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El Director de Administración, el Subdirector de Recursos Generales y Servicios Materiales y los funcionarios del Hospital General designados como administradores

de los contratos formalizaron los instrumentos legales en las fechas pactadas en los fallos publicados, como se muestra a continuación:

MUESTRA DE CONTRATOS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
(Miles de pesos)

Cons.	Número de procedimiento	Número de contrato	Fecha del contrato	Vigencia	Monto mínimo	Monto máximo
1	AA-012NBB02-E69-2021	DA/SRM/CAAS005/2021	15/04/2021	Del 01/04/2021 al 31/12/2021	53,074.1	132,379.5
2	AA-012NBB002-E70-2021	DA/SRM/CAAS/006/2021	15/04/2021	Del 01/04/2021 al 31/12/2021	31,244.5	78,085.2
3	AA-012NBB002-E9-2021	DA/SRM/AD001/2021	05/02/2021	Del 25/01/2021 al 31/12/2021	15,926.1	39,814.9
4	AA-012-M7B998-E90-2021	DA/SRM/AD028/2021	17/09/2021	Del 01/09/2021 al 31/12/2021	2,325.9	5,814.8
5	AA-012M7B998-E91-2021	DA/SRM/AD087/2021	17/09/2021	Del 01/09/2021 al 31/12/2021	508.4	1,271.1
6	AA-012NBB002-E212-2021	AD-155-2021	03/12/2021	Del 03/12/2021 al 31/12/2021	0.0	367.5
7	AA-012NBB001-E61-2021	SSG-029-DIR-DIR-2021	14/09/2021	Del 14/09/2021 al 23/09/2021	0.0	327.5
8	AA-012NBB002-E140-2021	AD-89-2021	20/09/2021	Del 20/09/2021 al 31/12/2021	0.0	225.4
9	AA-012NBB001-E24-2021	SSG-006-DIR-2021	01/04/2021	Del 01/04/2021 al 31/12/2021	0.0	251.8
10	AA-012NBB001-E78-2021	SSG-033-DIR-2021	11/10/2021	Del 11/10/2021 al 31/12/2021	0.0	85.3
11	AA-012NBB001-E59-2021	SSG-028-DIR-2021	15/09/2021	Del 01/09/2021 al 31/12/2021	0.0	279.8

FUENTE: Contratos proporcionados por el Hospital General “Dr. Manuel Gea González”, vigentes en 2021.

- Los proveedores presentaron las pólizas de garantía, las cuales correspondieron al 10.0% del monto máximo de los contratos, de conformidad con la normativa. No obstante, en los contratos números AD89-2021 y SSG-033-DIR-2021 las cláusulas segunda y novena “Garantías” y DA/SRM/CAAS/005/2021, DA/SRM/CAAS/006/2021 y DA/SRM/AD001/2021 el proveedor no proporcionó el ajuste de la garantía por la ampliación del monto y vigencia, en incumplimiento de los artículos 48, fracción II, y 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 81, fracción II, 85, fracción III, y 91, párrafo último, de su Reglamento.
- Los proveedores no proporcionaron la póliza de responsabilidad civil establecida en la cláusula décima cuarta “Condiciones”, inciso j, numeral 17, de los contratos números DA/SRM/CAAS/005/2021 y DA/SRM/CAAS/006/2021, en incumplimiento de los artículos 53, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 96, párrafo segundo, de su Reglamento.
- Los proveedores no proporcionaron las pólizas de garantía de defectos y vicios ocultos de los contratos números SSG-029-DIR-2021, AD89-2021, SSG-006-DIR-2021, SSG-033-DIR-2021, y AD-155-2021, en incumplimiento de los artículos 53, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 96, párrafo segundo, de su Reglamento.

B. Pago de los bienes y servicios recibidos

Se revisó la documentación soporte de los pagos realizados por el Hospital General a ocho proveedores por 209,429.9 miles de pesos, como se detalla a continuación:

PAGOS DE CONTRATOS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA EN 2021
(Miles de pesos)

Cons.	Número de contrato	Proveedor	Importe pagado
1	DA/SRM/CAAS/005/2021	Hi-Tec Medical S.A. de C.V.	121,143.9
2	DA/SRM/CAAS/006/2021	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	55,449.1
3	DA/SRM/AD001/2021	Logística Alimentaria Maxfran, S.A. de C.V.	327.5
4	SSG-029-DIR-DIR-2021	Persona física 1	223.8
5	AD-89-2021	Comercializadora e Importadora de Productos Químicos, S.A. de C.V.	15.9
6	SSG-006-DIR-2021	Persona física 2	225.4
7	SSG-033-DIR-2021	Persona física 3	68.2
8	SSG-028-DIR-2021	Mainbit, S.A. de C.V.	<u>31,976.1</u>
Subtotal			<u>209,429.9</u>

FUENTE: Contratos y pagos proporcionados por el Hospital General “Dr. Manuel Gea González”, vigentes en 2021.

Se comprobó que los precios cobrados en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) coincidieron con los establecidos en los contratos.

- Los pagos contaron con las pólizas contables, las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), los CFDI emitidos por los proveedores y la evidencia de la verificación de los folios de los CFDI en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Las penas convencionales por la falta de entrega de medicamentos y material de curación por 2,580.3 miles de pesos, y por el atraso en la entrega de equipos punto de venta por 3.1 miles de pesos, se calcularon y aplicaron en los términos establecidos en los contratos números DA/SRM/CAAS/005/2021, DA/SRM/CAAS/006/2021 y SSG-028-DIR-2021.
- El trámite para el pago de los bienes y servicios de los contratos números DA/SRM/CAAS/005/2021, DA/SRM/CAAS/006/2021, DA/SRM/AD001/2021 y SSG-006-DIR-2021, se retrasó hasta 40 días, en incumplimiento de los artículos 51, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 89 de su Reglamento, y de las cláusulas octava y tercera “Forma de pago” de los contratos.

- El registro contable y presupuestal se reconoció en las cuentas de gasto devengado números 5125-01-0000-0000-0000 “Productos Químicos Básicos”, 5125-03-0000-0000-0000 “Medicinas y Productos Farmacéuticos”, 5122-01-0004-0000-0000 “Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades”, 5135-07-0001-0000-0000 “Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo”, 5125-05-0000-0000-0000 “Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio”, 5133-01-0004-0000-0000 “Otras Asesorías para la Operación de Programas” y 5132-03-0001-0000-0000 “Servicios de Arrendamiento”, y en las cuentas contables de pasivo de acuerdo con el Catálogo de cuentas.

Se analizó la documentación soporte para constatar que los bienes y servicios se entregaron en los términos pactados en los contratos, pedidos y sus anexos. El hospital acreditó que recibió los medicamentos, los reactivos utilizados para la identificación proteica del virus SARS CoV-2, los alimentos perecederos y los uniformes, así como los servicios de mantenimiento correctivo al sistema de desalojo de aguas residuales, de arrendamiento de equipos puntos de venta, y de asesorías en materia de residuos hospitalarios y de medicina nuclear.

Procedimientos de licitación pública

Con el análisis de la información y documentación de dos procedimientos de licitación pública nacional electrónica para adquirir los servicios de seguridad armada, protección y vigilancia a personas, bienes y valores, así como el servicio integral de limpieza, se verificó que el Hospital General pagó 21,621.8 miles de pesos en 2021, como se muestra enseguida:

MUESTRA DE CONTRATOS POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
(Miles de pesos)

Cons.	Número de procedimiento de contratación	Proveedor	Servicio adquirido
1	GMGG-01-LPN-2021	Multiproseg, S.A. de C.V. en participación conjunta con RMS Seguridad Privada, S.A. de C.V. ^{1/}	Seguridad armada, protección y vigilancia a personas, bienes y valores
2	HGMGG-04-LPN-2021	SICARU Limpieza, S.A. de C.V. en participación conjunta con Gerlim S.A. de C.V. ^{2/}	Servicio integral de limpieza

FUENTE: Contratos proporcionados por el Hospital General "Dr. Manuel Gea González", vigentes en 2021.

A. Procedimiento de contratación

Al respecto, se comprobó lo siguiente:

- En el PAAAS del ejercicio fiscal 2021, el Hospital General incluyó las adquisiciones revisadas en las partidas presupuestales 33801 “Servicios de vigilancia de bienes inmuebles” y 35801 “Servicios de lavandería, limpieza e higiene”.

- En los dos procedimientos de licitación pública, el Hospital General acreditó que realizó las investigaciones de mercado con información obtenidas de dos fuentes de información, como las consultas en CompraNet y las cotizaciones de los proveedores, de conformidad con la normativa.
- En los procedimientos de licitación pública números LA-012NB001-E6-2021 y LA-012NB001-E13-2021, el Hospital General no elaboró la calendarización física y financiera, en incumplimiento del artículo 20, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los dos procedimientos de licitación pública nacional contaron con las propuestas técnicas y económicas de los proveedores participantes y sus evaluaciones; además, las juntas de aclaraciones, la notificación de los fallos y la formalización de los contratos se efectuaron en los plazos establecidos en la normativa.

MUESTRA DE CONTRATOS POR LICITACIÓN PÚBLICA
(Miles de pesos)

Cons.	Número de procedimiento	Número de contrato	Fecha del contrato	Vigencia	Monto mínimo	Monto máximo
1	LA-012NB001-E6-2021	HGMGG-01-LPN-2021	05/03/2021	Del 01/03/2021 al 31/12/2021	0	20,059.4
2	LA-012NB001-E13-2021	HGMGG-04-LPN-2021	05/04/2021	Del 01/04/2021 al 31/12/2021	3,448.3	6,352.4

FUENTE: Contratos proporcionados por el Hospital General “Dr. Manuel Gea González”, vigentes en 2021.

- El proveedor del contrato número HGMGG-01-LPN-2021 presentó la póliza correspondiente al 10.0% del monto máximo del contrato, de conformidad con la normativa; sin embargo, el proveedor del contrato número HGMGG-04-LPN-2021 no entregó la póliza de garantía del contrato ni de la ampliación de monto correspondiente, en incumplimiento del artículo 48, fracción II, y último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de la cláusula décima quinta “Garantía de cumplimiento” de este contrato.
- No se acreditó la entrega de la garantía de vicios ocultos de los contratos números HGMGG-01-LPN-2021 y HGMGG-04-LPN-2021, en incumplimiento de los artículos 53, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

B. Pago de los bienes y servicios recibidos

Se analizó la documentación soporte de los pagos realizados por el Hospital General a los proveedores de dos contratos por 21,621.8 miles de pesos, como se detalla a continuación:

PAGOS DE CONTRATOS POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA EN 2021

(Miles de pesos)

Cons.	Número de contrato	Proveedor	CFDI ^{/1}	Importe pagado
1	HGMGG-01-LPN-2021	Multiproseg, S.A. de C.V.	9	16,456.5
2	HGMGG-04-LPN-2021	Sicaru Limpieza, S.A. de C.V.	8	5,165.3
	Total		17	21,621.8

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con base en la información proporcionada por el Hospital General "Dr. Manuel Gea González", vigentes en 2021.

^{/1} Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Con la revisión de los precios cobrados en los CFDI, se comprobó lo siguiente:

- Los precios coincidieron con las cuotas establecidas en los contratos números HGMGG-01-LPN-2021 y HGMGG-04-LPN-2021, de conformidad con la normativa.
- Los pagos contaron con las pólizas contables, las CLC, los CFDI emitidos por los proveedores y la evidencia de la verificación en el portal de internet del SAT, en cumplimiento de la normativa.
- Las penas convencionales por inasistencias del personal de los proveedores que se aplicaron al servicio de seguridad armada, protección y vigilancia a personas, bienes y valores por 974.4 miles de pesos, y al servicio integral de limpieza por 298.7 miles de pesos, se calcularon y aplicaron en los términos establecidos en los contratos números HGMGG-01-LPN-2021 y HGMGG-04-LPN-2021.
- El trámite para el pago de los bienes y servicios recibidos del contrato número HGMGG-01-LPN-2021 se retrasó 53 días, en incumplimiento de los artículos 51, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 89 de su Reglamento, y de la cláusula quinta "Forma de Pago" del contrato.
- El registro contable y presupuestal se reconoció en las cuentas de gasto devengado número 5133-08-0000-0000-0000 "Servicios de Vigilancia" y 5135-08-0001-0000-0000 "Servicios de lavandería, limpieza e higiene" y en las cuentas contables de pasivo de acuerdo con el Catálogo de cuentas.

Con el fin de constatar que los servicios se proporcionaron en los términos pactados en los contratos y sus anexos, se analizó la documentación soporte y se comprobó lo siguiente:

- El servicio de seguridad armada, protección y vigilancia a personas, bienes y valores, correspondiente al contrato número HGMGG-01-LPN-2021, se proporcionó en los términos pactados en el contrato y su anexo técnico.

- Del contrato número HGMGG-04-LPN-2021 para el servicio integral de limpieza, no se proporcionó la evidencia fotográfica de la prestación del servicio; tampoco se acreditó la entrega de uniformes nuevos, equipo en comodato e insumos para brindar los servicios de limpieza, bitácoras de actividades de limpieza realizadas y listado del personal autorizado para realizar el servicio, por lo que no se pudo constatar que las personas que firmaron las listas de asistencia fueron las contratadas efectivamente por el proveedor para la prestación del servicio, en consecuencia, no se acreditó que los servicios pagados por 5,165.3 miles de pesos se proporcionaron de conformidad con lo establecido en la cláusula décima primera “Obligaciones del prestador”, en incumplimiento del artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Adicionalmente, el 16 y 18 de noviembre de 2022, se notificaron solicitudes de información al proveedor Sicaru Limpieza, S.A. de C.V., al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT); en respuesta, el IMSS y el INFONAVIT proporcionaron información de los trabajadores registrados en 2021; sin embargo, el proveedor no proporcionó información del personal contratado para brindar el servicio integral de limpieza, y el Hospital General solamente proporcionó las listas de asistencia de septiembre de 2021, información que se cotejó con la proporcionada por el IMSS e INFONAVIT, sin que se correspondieran los trabajadores registrados de ese mes con los que aparecen en las listas proporcionadas.

Además, el 18 de octubre de 2022, los administradores de esos contratos manifestaron en el acta administrativa circunstanciada de auditoría que no existe en sus archivos ninguna otra documentación e información adicional relacionada con los servicios mencionados.

En conclusión, con el análisis de la muestra de 13 contratos, se determinó lo siguiente:

- La partida presupuestal 33104 “Otras asesorías para la operación de programas”, correspondiente a los procedimientos de contratación por adjudicación directa números AA-012NBB002-E24-2021 y AA-012NBB001-E78-2021, no se incluyó en el PAAAS 2021.

Después de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares el Hospital General reconoció la omisión de la incorporación de la partida presupuestal 33104 “Otras asesorías para la operación de programas” en el PAAAS 2021, de los procedimientos de contratación números AA-012NBB002-E24-2021 y AA-012NBB001-E78-2021, por lo que la observación prevalece.

- El Hospital General no proporcionó las calendarizaciones física y financiera de los procedimientos de contratación por adjudicación directa números AA-012NBB02-E69-2021 y AA-012NBB002-E70-2021 y de licitación pública números LA-012NB001-E6-2021 y LA-012NB001-E13-2021.

Después de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, el Hospital General no proporcionó información ni documentación complementaria relacionado con lo observado, por lo que la observación prevalece.

- La entidad no acreditó la elaboración de la investigación de mercado con información obtenida de cuando menos dos fuentes en los procedimientos de contratación por adjudicación directa números AA-012NBB002-E140-2021 y AA-012NBB002-E212-2021.

Después de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares el Hospital General proporcionó información complementaria, sin embargo, una vez analizada se determinó que no acredita la elaboración de las investigaciones de mercado de los procedimientos de contratación por adjudicación directa señalados, por lo que la observación prevalece.

- El Hospital General no acreditó la autorización de la excepción a la licitación pública por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de los procedimientos de contratación por adjudicación directa números AA-012NBB002-E212-2021, AA-012NBB02-E69-2021 y AA-012NBB002-E70-2021.

Después de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares el Hospital General no acreditó la autorización de la excepción a la licitación pública en los procedimientos de contratación por adjudicación directa números AA-012NBB002-E212-2021, AA-012NBB02-E69-2021 y AA-012NBB002-E70-2021, por lo que la observación prevalece.

- El Hospital General no proporcionó los oficios de notificación de adjudicación a los proveedores de los procedimientos de contratación por adjudicación directa números AA-012NBB001-E61-2021, AA-012NBB001-E78-2021 y AA-012NBB001-E59-2021.

Después de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares el Hospital General proporcionó las notificaciones de adjudicación de los procedimientos de contratación señalados con antelación, por lo que una vez analizada la información complementaria se da por atendido lo observado.

- Los proveedores no presentaron las pólizas de garantía de los contratos números AD89-2021, SSG-033-DIR-2021 y HGMGG-04-LPN-2021, y en los contratos números DA/SRM/CAAS/005/2021, DA/SRM/CAAS/006/2021 y DA/SRM/AD001/2021 no proporcionaron el ajuste de la garantía por la ampliación del monto y la vigencia.

Después de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares el Hospital General proporcionó las garantías de cumplimiento de los contratos números AD89-2021 y SSG-033-DIR-2021 y el ajuste de la garantía por la ampliación del monto y la vigencia de los contratos números DA/SRM/CAAS/005/2021 y

DA/SRM/CAAS/006/2021; sin embargo, del contrato número DA/SRM/AD001/2021 no proporcionó el endoso de la ampliación de monto y vigencia, por lo que se atendió en forma parcial la observación.

- El proveedor no proporcionó la póliza de responsabilidad civil de los procedimientos de contratación números DA/SRM/CAAS/005/2021 y DA/SRM/CAAS/006/2021.

Después de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, el Hospital General no proporcionó información ni documentación complementaria relacionada con lo observado, por lo que la observación prevalece.

- Los proveedores no proporcionaron las pólizas de garantía de defectos y vicios ocultos de los contratos números SSG-029-DIR-2021, AD89-2021, SSG-006-DIR-2021, SSG-033-DIR-2021, AD-155-2021, HGMGG-01-LPN-2021 y HGMGG-04-LPN-2021.

Después de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, el Hospital General proporcionó las pólizas mencionadas con antelación de los contratos números AD89-2021 y AD-155-2021, sin embargo, no se recibieron las garantías correspondientes a los contratos números SSG-029-DIR-2021, SSG-006-DIR-2021 y SSG-033-DIR-2021, HGMGG-01-LPN-2021 y HGMGG-04-LPN-2021; por lo que con el análisis de la información complementaria proporcionada por la entidad fiscalizada se determinó que la observación se atendió en forma parcial.

- El trámite para el pago de los bienes y servicios de los contratos números DA/SRM/CAAS/005/2021, DA/SRM/CAAS/006/2021, DA/SRM/AD001/2021, SSG-006-DIR-2021 y HGMGG-01-LPN-2021 se retrasó hasta 53 días.

Después de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, el Hospital General no proporcionó información ni documentación complementaria relacionada con lo observado, por lo que la observación prevalece.

- Del contrato número HGMGG-04-LPN-2021 para el servicio integral de limpieza, no se proporcionó la evidencia fotográfica de la prestación del servicio, ni se acreditó la entrega de uniformes nuevos, equipo en comodato e insumos para brindar los servicios de limpieza, bitácoras de actividades de limpieza realizadas y, el listado del personal autorizado para realizar el servicio, por lo que no se pudo constatar que las personas que firmaron las listas de asistencia fueron las contratadas efectivamente por el proveedor para la prestación del servicio de limpieza, y en consecuencia no se demostró que los servicios se proporcionaron en los términos pactados en el contrato y el anexo técnico.

Después de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, el Hospital General no proporcionó información ni documentación complementaria relacionada con lo observado, por lo que la observación prevalece.

2021-9-12NBB-19-0129-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Hospital General "Dr. Manuel Gea González" o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no incluyeron en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021 la partida presupuestal 33104 "Otras asesorías para la operación de programas" de los procedimientos de contratación por adjudicación directa números AA-012NBB002-E24-2021 y AA-012NBB001-E78-2021; no acreditaron la elaboración de las calendarizaciones física y financieras de los procedimientos de contratación por adjudicación directa números AA-012NBB02-E69-2021, AA-012NBB002-E70-2021, y de licitación pública números LA-012NB001-E6-2021 y LA-012NB001-E13-2021; no acreditaron la elaboración de la investigación de mercado de los procedimientos de contratación por adjudicación directa números AA-012NBB002-E140-2021 y AA-012NBB002-E212-2021; no acreditaron la autorización de la excepción a la licitación pública por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de los procedimientos de contratación por adjudicación directa números AA-012NBB002-E212-2021, AA-012NBB02-E69-2021 y AA-012NBB002-E70-2021; no presentaron el ajuste de la garantía de cumplimiento por la ampliación del monto y vigencia del contrato número DA/SRM/AD001/2021; no proporcionaron la póliza de responsabilidad civil de los procedimientos de contratación números DA/SRM/CAAS/005/2021 y DA/SRM/CAAS/006/2021 establecida en la cláusula décima cuarta "Condiciones", inciso j, numeral 17, ni las pólizas de garantía de defectos y vicios ocultos de los contratos números SSG-029-DIR-2021, SSG-006-DIR-2021, SSG-033-DIR-2021, GMGG-01-LPN-2021 y HGMGG-04-LPN-2021; no supervisaron que el trámite del pago no excediera el plazo establecido en las cláusulas octava, tercera y quinta "Forma de pago" de los contratos números DA/SRM/CAAS/005/2021, DA/SRM/CAAS/006/2021, DA/SRM/AD001/2021, SSG-006-DIR-2021 y HGMGG-01-LPN-2021, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 20, fracción III, 22, fracción II, 48, fracción II, 49, fracción II, 51, párrafo primero, y 53, párrafo segundo, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 16, 28, 81, fracción II, 85, fracción III, 89, 91, párrafo último, y 96, párrafo segundo.

2021-1-12NBB-19-0129-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" por un monto de 5,165,288.16 pesos (cinco millones ciento sesenta y cinco mil doscientos ochenta y ocho pesos 16/100 M.N.), por el pago de servicio integral de limpieza a favor de Sicaru Limpieza, S.A. de C.V., en participación conjunta con Gerlim, S.A. de C.V., y no acreditar que dicho servicio se proporcionó de acuerdo con los términos contractuales pactados en el anexo técnico del contrato número HGMGG-04-LPN-2021, más los rendimientos financieros generados desde la fecha de pago hasta su reintegro o recuperación, en incumplimiento del Reglamento de la

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III, y del contrato número HGMGG-04-LPN-2021, cláusula décima primera "Obligaciones del prestador".

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

Falta de control, supervisión y seguimiento por parte de los servidores públicos del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" en el proceso de adjudicación, ejecución y comprobación del servicio integral de limpieza.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,308,839.69 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 5 restantes generaron:

3 Recomendaciones, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 31 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría correspondientes a la Cuenta Pública 2021, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los

resultados de la auditoría practicada al Hospital General “Dr. Manuel Gea González”, cuyo objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos, para comprobar que se obtuvieron, ejercieron, comprobaron, registraron y presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada por 1,772,243.6 miles de pesos de ingresos, y 1,220,133.4 miles de pesos de egresos, se concluye que en términos generales se cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los resultados descritos en el presente informe de auditoría que arrojaron deficiencias y debilidades importantes, entre las que destacan las siguientes:

- i) Falta de control y supervisión en el sistema de control interno.
- ii) Los ingresos por transferencias del Gobierno Federal, de ingresos propios y de otros ingresos y beneficios, se registraron en la contabilidad y se reportaron en la Cuenta Pública 2021 de conformidad con la normativa.
- iii) No se contó con los mecanismos para el control, registro y reporte de sus inventarios, por lo que los reportes de existencias no coincidieron con lo presentado en los estados financieros, ni contó con lineamientos específicos para el manejo y control de los medicamentos entregados por el Instituto de Salud para el Bienestar.
- iv) No se contó con manuales, políticas ni lineamientos específicos para el control, registro y manejo de deudores diversos y cuentas por cobrar a pacientes; tampoco se proporcionó la documentación soporte que generó el derecho de cobro por 84.8 miles de pesos ni del saldo negativo por 6.4 miles de pesos; no se verificó que, servidores públicos exentaron el pago total o parcial a 77 pacientes sin contar con la atribución; no se registró en su contabilidad las “Cartas motivos” ni se llevó el control de los adeudos.
- v) Se realizaron pagos a puestos no considerados en el “Analítico de plazas”, autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de categorías que no se encontraron en el tabulador de sueldos y salarios autorizado.
- vi) Falta de control, supervisión y seguimiento en el proceso de adjudicación, ejecución y comprobación de los bienes y servicios contratados.

Los procedimientos de auditoría aplicados, la evidencia objetiva analizada, así como los resultados obtenidos, fundamentan las conclusiones anteriores.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Rogelio Morales Gallegos

Lic. Martín Sánchez Arroyo

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Comprobar que la entidad fiscalizada contó con procedimientos de control interno para el logro de sus objetivos institucionales, y determinar si éstos fueron suficientes para la administración eficaz y eficiente de todos sus recursos, tecnológicos, materiales, humanos y financieros, así como para la toma de decisiones.
2. Verificar que los ingresos por la prestación de los diferentes tipos de servicios se determinaron, otorgaron, cobraron, registraron y presentaron en la Cuenta Pública conforme a la normativa.
3. Comprobar que el registro contable, la custodia, la guarda y la entrega de los insumos de los almacenes contaron con las autorizaciones y el soporte documental correspondientes; asimismo, constatar que los bienes o insumos se entregaron a las áreas requirentes.
4. Verificar que los derechos de cobro y las obligaciones de pago del Hospital General se justificaron y contaron con la documentación soporte prevista en la normativa.
5. Comprobar que las remuneraciones al personal se calcularon, pagaron y registraron conforme a los tabuladores y catálogos autorizados, y que la estructura orgánica del

hospital coincidió con la estructura ocupacional autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

6. Constatar que las adquisiciones, los arrendamientos y los servicios cumplieron los procedimientos de contratación respectivos, y que los servicios se recibieron de acuerdo con las características y especificaciones pactadas en los contratos.

Áreas Revisadas

Las direcciones de Administración, Médica, Enseñanza e Investigación y la de Integración y Desarrollo Institucional del Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 19, fracción VII, 27, párrafo primero, 33, 34, 35, 36, 37, 41, 42, párrafo primero, 43 y 44.
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 20, fracción III, 22, fracción II, 46, párrafo primero, 48, fracción II y párrafo último, 49, fracción II, 51, párrafo primero, y 53, párrafo segundo.
3. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 16, 28, 81, fracción II, 85, fracción III, 89, 91, párrafo último, y 96, párrafo segundo.
4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 66, fracción III.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: "Políticas Generales para el Funcionamiento de las Jefaturas de División y de Departamento del Hospital General 'Dr. Manuel Gea González'", función cuatro del "Departamento de Almacenes Generales" y el objetivo del "Departamento de Contabilidad"; Estatuto Orgánico del Hospital General, artículos 6, fracción V, 53, fracción V, y 55, fracción IX; los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica", "Revelación Suficiente" y "Devengo Contable"; Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, artículo 8; "Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de la Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", artículos 18, fracción, X y 19; contratos números DA/SRM/CAAS/005/2021, DA/SRM/CAAS/006/2021, DA/SRM/AD001/2021 cláusula octava "Forma de pago", contrato número SSG-006-DIR-2021, cláusula tercera "Forma de pago" y contrato número HGMGG-04-LPN-2021, cláusula décima primera "Obligaciones del prestador" y cláusula décima quinta "Garantía de cumplimiento".

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.